



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/15 de fecha 27 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 065-020/15

POR LA QUE SE APRUEBA LA PARAMETRIZACIÓN Y LA MATRIZ DE PONDERACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS COLOCACIONES DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, COMO HERRAMIENTA PRÁCTICA DEL ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LLAMADOS A CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: El Memorando C.I. N° 91/15, de fecha 07 de agosto de 2015, del Comité de Inversiones, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2015, por el que se eleva a conocimiento del Consejo de Administración el Acta N° 42/15, de fecha 04 de agosto de 2015, a efectos de poner a consideración el punto referente a la Parametrización y la Matriz de Ponderación para el análisis de las colocaciones de los Recursos del Instituto en Entidades Financieras del Sistema Financiero Nacional, como herramienta práctica del estudio de las ofertas presentadas en los Llamados a Concursos de Ofertas; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de contar con una herramienta práctica para la realización del análisis de las ofertas presentadas por las instituciones financieras en el marco de los llamados a concurso de ofertas, convocados por la Previsional, y que en la misma se tenga en cuenta principalmente lo establecido en la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social, Ley N° 98/92, referente al capítulo "DE LAS INVERSIONES", que en uno de sus párrafos del Art. 28°, expresa: "*La inversión o colocación de los recursos financieros del Instituto, se realizará en las mejores condiciones posibles de seguridad, plazo, garantía y rendimiento*";

Que, el objeto principal de la Parametrización y de la Matriz, es encontrar el método en donde la valoración de cada factor y sus respectivos pesos, estén fundamentalmente en función a la "SEGURIDAD" de las Entidades del Sistema Financiero Nacional, determinada por la Calificación de Riesgos, emitidas por las Calificadoras de Riesgos habilitadas y supervisadas por la Comisión Nacional de Valores;

Que, este método de valoración consiste en:

1. Determinar una lista de factores relevantes, en este caso como Seguridad, Plazo, Garantía, Rendimiento, Morosidad, entre otros.
2. Asignar un peso a cada factor para indicar su importancia relativa (los pesos deben sumar 1).

FFO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE

ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITZ / ECON. LUIS ENRIQUE REYES / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

07 SEP 2015



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/15 de fecha 27 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 065-020/15

3. Asignar una escala común a cada factor por ejemplo de 0 a 100.
4. Calificar a cada sitio potencial de acuerdo con la escala designada y multiplicar la calificación por el peso.
5. Sumar la puntuación de cada sitio (factores ponderados) y elegir las mayores puntuaciones.
6. Establecer en 75 puntos como la Puntuación Mínima requerida a las Entidades Financieras para la Adjudicación de los Llamados a Concurso de Ofertas para las Colocaciones de los Recursos del IPS.

Que, los miembros del Comité de Inversiones, según Acta N° 42/15, de fecha 04 de agosto de 2015, realizaron lo ajustes finales en relación al Factor Sector Productivo al Proyecto de Parametrización y de la Matriz de las Inversiones, y recomiendan elevar la "Propuesta de Parametrización y Matriz de Ponderación de las Inversiones Financieras del IPS", para su estudio y consideración al Consejo de Administración del Instituto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Parametrización y la Matriz de Ponderación para el análisis de las colocaciones de los Recursos del Instituto en Entidades Financieras del Sistema Financiero Nacional, como herramienta práctica del estudio de las ofertas presentadas en los Llamados a Concursos de Ofertas, insertos en los Anexos N° 1 y N° 2, que constan de 06 (seis) y 02 (dos) fojas, respectivamente, y forman parte de la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a las dependencias competentes velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Resolución.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/m.-

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE

ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITZ / ECON. LUIS ENRIQUE

JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 065-02/15

ANEXO 1

PARAMETRIZACIÓN

Criterios a tener en cuenta para la asignación de los puntos dentro de la escala, a cada uno de los factores considerados relevantes, que a continuación se detallan:

Factores a Ponderar	Coefficiente de Ponderación
a. Seguridad	0,3
b. Plazo	0,15
c. Garantía	0,2
d. Rendimiento	0,2
e. Morosidad	0,05
f. Cartera Sector Productivo	0,05
g. Límite de colocación según el Patrimonio Neto	0,05
TOTAL	1

a. Asignación de puntaje – Factor Seguridad:

CALIFICACION	TENDENCIA DE CALIFICACION		
	Fuerte (+)	Estable	Sensible (-)
AAA	100	95	90
AA	85	80	75
A	70	65	60
BBB	55	50	45
BB	40	35	30
B	25	20	15

Es el factor más importante, y por lo tanto se le atribuye el coeficiente más alto y de mayor peso el 0.30, es decir, el 30% del total. Por consiguiente, se puede colegir que aquellas instituciones mejor calificadas, tendrán un peso muy significativo en la puntuación global, posiblemente por encima de aquellas instituciones de más baja calificación que hayan presentado mejores condiciones, por ejemplo en cuanto a plazo y a tasa de interés muy por encima al promedio

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 062/2015

Como se puede apreciar en el cuadro de arriba, para cada nivel de calificación y de acuerdo a la tendencia de la misma, se le otorga puntos que van disminuyendo de valor en forma vertical y horizontal en la escala, directamente en función a la calificación más débil. Ejemplo: una entidad con calificación de AAA con tendencia fuerte (+), tiene un puntaje de 100, y con tendencia sensible (-) 90. Mientras que la institución con calificación AA con tendencia igualmente fuerte (+) y sensible (-), tiene un puntaje de 85 y 75, respectivamente. Es decir, se le castiga con menos puntos en ambos sentidos de la escala (vertical y horizontal).

Fuente de información: Boletín Estadístico y Financiero del Banco Central del Paraguay – Información Adicional sobre Instituciones Financieras

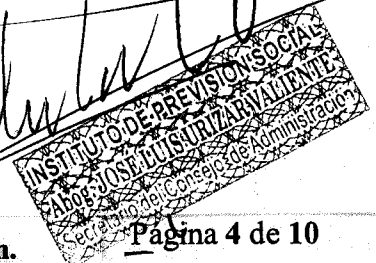
b. Asignación de puntaje – Factor Plazo:

CALIFICACION	PLAZO - AÑOS				
	5	4	3	2	1
AAA	100	100	100	100	100
AA	70	80	90	100	100
A	60	70	80	90	100
BBB	50	60	70	80	90
BB	40	50	60	70	80
B	30	40	50	60	70

Este factor tiene un coeficiente de ponderación de 0.15 que representa el 15% del total.

Se puede apreciar en el cuadro anterior, que para cada nivel de calificación y a distintos plazos, se le otorga puntos que van disminuyendo de valor en el sentido vertical y horizontalmente en la escala, directamente en función a la calificación más débil y a medida de que los plazos son mayores. Esto se debe a que los plazos deben estar atados a la solvencia de las Instituciones Financieras (mejor calificación más plazo, menor calificación menos plazo).

Es decir, que cuando más largo es el plazo va disminuyendo de puntaje, y en mayor proporción cuanto más débil es la calificación. Ejemplo: una entidad con calificación de AA, a un plazo de 5 y 2 años tiene un puntaje de 70 y 100, respectivamente, mientras que la de A en los mismos plazos tiene un puntaje de 60 y 90, respectivamente. Castigándole de esta forma con menos puntos a los de mayor plazo y peor ubicadas en la calificación.



Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

RESOLUCIÓN N° 065-02/15

c. Asignación de puntaje – Garantía:

CALIFICACION	FGD - Ley N° 2.334, Régimen de Garantía de Depósitos hasta 75 salarios mínimos
AAA	100
AA	100
A	100
BBB	100
BB	100
B	100

Este factor tiene un coeficiente de ponderación de 0.20 que representa el 20% del total.

En virtud a la Ley N° 2.334 del 12 de diciembre del 2003, se crea FGD (Fondo de Garantía de los Depósitos), como parte de la Red de Seguridad Financiera, con el objetivo de garantizar los depósitos en las entidades financieras privadas autorizadas por el Banco Central del Paraguay hasta 75 salarios mínimos mensuales.

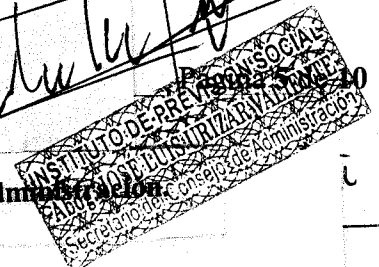
El criterio asumido para la asignación de puntajes a este factor es el principio de igualdad que rige para las instituciones financieras en materia de garantías de depósitos, de conformidad a lo establecido en la Ley de referencia. Es decir, todos tienen el mismo puntaje de 100, independientemente de la calificación de las mismas.

d. Asignación de puntaje – Factor Rendimiento (Tasas de interés):

CALIFICACION	TASAS - PUNTOS POR ENCIMA DEL PROMEDIO PONDERADO				
	0	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	4 y más
AAA	100	100	100	100	100
AA	100	100	100	90	80
A	100	100	90	80	70
BBB	100	90	80	70	60
BB	90	80	70	60	50
B	80	70	60	50	40

Este factor tiene un coeficiente de ponderación de 0.20 que representa el 20% del total.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 065.029/15

Si bien el factor rendimiento es considerado muy importante con la finalidad de preservar y reforzar las reservas del Instituto, debe primar ante todo la SOLVENCIA de las Entidades Financieras, expresada a través de sus calificaciones.

No obstante, se debe atender que la tasa de interés ofertada, cumpla con lo establecido en la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social, Ley 98/92, referente al capítulo DE LAS INVERSIONES, que en una parte del Art. 28 dice: *“Los Fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación, y estarán orientados principalmente a apoyar el desarrollo del sector productivo”*.

A cada calificación y a distintos niveles de tasas de interés, se otorga puntos que van disminuyendo de valor tanto horizontal como verticalmente en la escala.

La lógica utilizada para la aplicación de este criterio es que, por lo general la tasa de interés que las Instituciones Financieras están dispuestas a ofrecer está en proporción a la liquidez (a menor liquidez mayor tasa, a mayor liquidez menor tasa).

Para una mejor apreciación, observando en el cuadro de referencia, suponemos la siguiente situación: entidades con calificación de AA, con tasas de interés por encima del promedio ponderado en 2 y 3 puntos, tiene un puntaje de 100 y 90, respectivamente, mientras que la de A en los mismos puntos, tienen un puntaje de 90 y 80, respectivamente. Por consiguiente, cuando más puntos están por encima de dicho promedio, más disminuye de puntaje, y en mayor proporción cuanto más débil es la calificación.

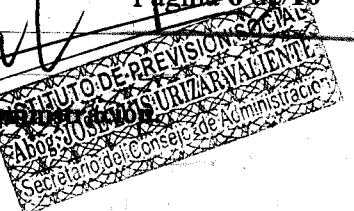
Fuente de información: Boletín Estadístico del Banco Central del Paraguay – Tasas de Interés Promedio Ponderado.

e. Asignación de puntaje – Morosidad:

CALIFICACION	RANGO DE TASA DE MOROSIDAD				
	0 - 1,99 %	2 - 2,9 %	3 - 3,9 %	4 - 4,9 %	5 y más %
AAA	100	90	80	70	60
AA	90	80	70	60	50
A	80	70	60	50	40
BBB	70	60	50	40	30
BB	60	50	40	30	20
B	50	40	30	20	10

Este factor tiene un coeficiente de ponderación de 0.05 que representa el 5% del total, otorgándole un peso inferior a los otros factores considerados más relevantes.

Para la determinación de los puntajes hemos establecido rangos de morosidad. Siguiendo el mismo criterio que los ítems anteriores, cuanto más elevada es la tasa de morosidad de



RESOLUCIÓN N° 065.029/15

las instituciones financieras, y dependiendo de su ubicación en el rango de referencia, los puntajes en la escala van disminuyendo (horizontal y verticalmente), y en mayor proporción cuanto más débil es su calificación.

Fuente de información: Boletín Estadístico y Financiero sobre Empresas Financieras del Banco Central del Paraguay – Morosidad

f. Asignación de puntaje – Financiadores del Sector Productivo:

CALIFICACION	Rango según Porcentaje de Cartera destinada al Sector Productivo con respecto a su Cartera Total				
	MAS DE 80%	61 al 80%	41 al 60%	21 al 40%	Hasta 20%
AAA	100	90	80	70	60
AA	90	80	70	60	50
A	80	70	60	50	40
BBB	70	60	50	40	30
BB	60	50	40	30	20
B	50	40	30	20	10

Este factor tiene un coeficiente de ponderación de 0.05 que representa el 5% del total, otorgándole un peso inferior a los otros factores considerados más relevantes.

La razón de incluir este indicador como uno de los factores a ponderar dentro de la matriz para la evaluación de las ofertas de colocación, es una forma de considerar lo establecido en la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social, Ley 98/92, referente al capítulo DE LAS INVERSIONES, que en una parte del Art. 28 dice: *“Los Fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación, y estarán orientados principalmente a apoyar el desarrollo del sector productivo”*.

Si bien no podemos tener la certeza de que los fondos del instituto colocados en la Entidades Financieras son dirigidos al sector productivo, consideramos que es una forma de premiar a aquellas que evidencian una política de destinar parte de su cartera al sector productivo (Agricultura, Ganadería e Industria), que tiene como consecuencia el factor multiplicador de la economía.

Para la asignación de los puntajes se ha establecido rangos de acuerdo al porcentaje de participación de la cartera en el sector productivo sobre el total de la misma. Cuanto más elevado el porcentaje, tiene una mejor posición en el rango de referencia, y lógicamente los puntajes en la escala van disminuyendo cuanto más baja es la calificación de la institución financiera.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
 Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 065.02915

Fuente de información: Boletín Estadístico y Financiero del Banco Central del Paraguay – Información Adicional sobre Instituciones Financieras.

g. Asignación de puntaje – Límite de Colocación según el Patrimonio Neto:

CALIFICACION	Rango según Porcentaje de Disponibilidad de Depósitos en las Entidades Financieras con respecto a su Patrimonio Neto				
	MAS DE 80%	61 al 80%	41 al 60%	21 al 40%	Hasta 20%
AAA	100	90	80	70	60
AA	90	80	70	60	50
A	80	70	60	50	40
BBB	70	60	50	40	30
BB	60	50	40	30	20
B	50	40	30	20	10

Este factor tiene un coeficiente de ponderación de 0.05 que representa el 5% del total, un peso inferior a los demás factores de mayor relevancia.

El motivo de considerar este indicador como uno de los factores a ponderar dentro de la matriz para la evaluación de las ofertas de colocación, obedece a la necesidad de atomizar las colocaciones del Instituto en el Sistema Financiero. Como así mismo establecer Límites de Depósitos en las Entidades Financieras con respecto al Patrimonio Neto de las mismas.

El método consiste en la asignación de puntajes a cada rango según porcentaje disponibilidad de depósitos en las Entidades Financieras con respecto a su Patrimonio Neto. Cuanto más baja es la calificación de la Entidades oferentes, disminuye los puntajes en la escala.

Puntaje mínimo: Establecer en 75 puntos como la Puntuación Mínima requerida a las Entidades Financieras para la Adjudicación de los Llamados a Concurso de Ofertas para las Colocaciones de los Recursos del IPS.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
 Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCION N° 065-0915

ANEXO 2

MATRIZ DE PONDERACION PARA ANALISIS DE COLOCACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS

Factores a Ponderar	Coeficiente de Ponderación	CALIFICACION NO PONDERADA						CALIFICACION PONDERADA						
		Entidad Financiera 1	Entidad Financiera 2	Entidad Financiera 3	Entidad Financiera 4	Entidad Financiera 5	Entidad Financiera 6	Entidad Financiera n	Entidad Financiera 1	Entidad Financiera 2	Entidad Financiera 3	Entidad Financiera 4	Entidad Financiera 5	Entidad Financiera 6
a. Seguridad	0,3							0	0	0	0	0	0	0
b. Plazo	0,15							0	0	0	0	0	0	0
c. Garantía	0,2							0	0	0	0	0	0	0
d. Rendimiento	0,2							0	0	0	0	0	0	0
e. Morosidad	0,05							0	0	0	0	0	0	0
f. Cartera Sector Productivo	0,05							0	0	0	0	0	0	0
g. Limite sobre el Patrimonio Neto	0,05							0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1							0	0	0	0	0	0	0

ASIGNACION DE PUNTAJE - SEGURIDAD

CALIFICACION	TENDENCIA DE CALIFICACION			
	Fuerte (+)	Estable	Sensible (-)	
AAA	100	95	90	
AA	85	80	75	
A	70	65	60	
BBB	55	50	45	
BB	40	35	30	
B	25	20	15	

ASIGNACION DE PUNTAJE - PLAZOS

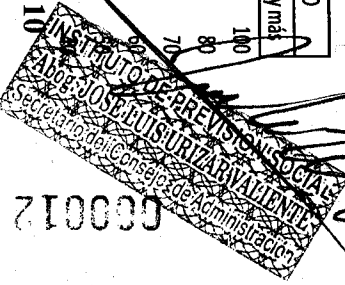
CALIFICACION	PLAZO - AÑOS					
	5	4	3	2	1	
AAA	100	100	100	100	100	
AA	70	80	90	100	100	
A	60	70	80	90	100	
BBB	50	60	70	80	90	
BB	40	50	60	70	80	
B	30	40	50	60	70	

ASIGNACION DE PUNTAJE - GARANTIA

CALIFICACION	FGD - Ley N° 2.334, Régimen de Garantía de Depósitos hasta 75 salarios mínimos
AAA	100
AA	100
A	100
BBB	100
BB	100
B	100

ASIGNACION DE PUNTAJE - RENDIMIENTO (Tasas de interés)

CALIFICACION	TASAS - PUNTOS POR ENCIMA DEL PROMEDIO PONDERADO				
	0	Hasta 1	Hasta 2	Hasta 3	+4 y más
AAA	100	100	100	100	100
AA	100	100	100	100	90
A	100	100	90	80	70
BBB	100	90	80	70	60
BB	90	80	70	60	50
B	80	70	60	50	40



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Jorge González
 Asesoria Actuarial

RESOLUCIÓN N° 055/15

055/15 de fecha

ASIGNACION DE PUNTAJE - MOROSIDAD

CALIFICACION	RANGO DE TASA DE MOROSIDAD				
	0 - 1,99%	2 - 2,9%	3 - 3,9%	4 - 4,9%	5 y más%
AAA	100	90	80	70	60
AA	90	80	70	60	50
A	80	70	60	50	40
BBB	70	60	50	40	30
BB	60	50	40	30	20
B	50	40	30	20	10

ASIGNACION DE PUNTAJE - FINANCIADORES DEL SECTOR PRODUCTIVO

CALIFICACION	Rango según Porcentaje de Cartera destinada al Sector Productivo con respecto a su Cartera Total					
	MAS DE 80%	61 al 80%	41 al 60%	21 al 40%	Hasta 20%	
AAA	100	90	80	70	60	50
AA	90	80	70	60	50	40
A	80	70	60	50	40	30
BBB	70	60	50	40	30	20
BB	60	50	40	30	20	10
B	50	40	30	20	10	0

ASIGNACION DE PUNTAJE - LIMITE DE COLOCACION SEGUN EL PATRIMONIO NETO

CALIFICACION	Rango según Porcentaje de Disponibilidad de Depósitos en las Entidades Financieras con respecto a su Patrimonio Neto				
	MAS DE 80%	61 al 80%	41 al 60%	21 al 40%	Hasta 20%
AAA	100	90	80	70	60
AA	90	80	70	60	50
A	80	70	60	50	40
BBB	70	60	50	40	30
BB	60	50	40	30	20
B	50	40	30	20	10

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

[Handwritten signature]

